

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, miércoles 15 de Agosto de 1894.

Número 188.

ADMINISTRACION  
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

AGOSTO.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Miér. 15 La Asunción de Nuestra Sra. (Patrona titular de la iglesia de Barba y de Pacaca.) San Napoleón.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA. Acuerdos: Ns. 69 y 70. Aceptan renunciaciones y nombran en reposición.

CARTERA DE GRACIA. Acuerdo N. 275. Rebaja la quinta parte de una pena.

CARTERA DE GUERRA. —Cenocimiento de masitas.

DOCUMENTOS VARIOS.

GOBERNACION. Detalles. Documentos defectuosos.

MARINA. —Movimiento marítimo.

ADMINISTRACION JUDICIAL. —Edictos.

REGIMEN MUNICIPAL.

ANUNCIOS.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.  
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO  
Y BENEFICENCIA.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 69.

Palacio Nacional.

San José, 10 de Agosto de 1894.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia presentada por don Aquiles Acosta del cargo de profesor de Historia y Geografía del Instituto de Alajuela, y nombrar en su reemplazo al Doctor don Juan A. Montoya.— Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 70.

Palacio Nacional.

San José, 13 de Agosto de 1894.

Vistas las renunciaciones que de los cargos de

Director y Secretario del Liceo de Costa Rica han presentado los señores don Luis Schönau y don Pedro Calderón; atendiendo á la inconveniencia de mantener por más tiempo el internado de ese establecimiento, tanto porque el edificio no ofrece todas las condiciones higiénicas que la permanencia constante de los alumnos exige, como porque con dicho internado se ocupan salones indispensables para el estudio y para la enseñanza,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar las renunciaciones expresadas; nombrar para Director del citado establecimiento por lo que falta del año en curso, al señor don Francisco Montero Barrantes; para Secretario y profesor supernumerario á don Ramón Castro Sánchez, y que á contar del 1º de Setiembre venidero se suprima el internado en dicho establecimiento.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Cartera de Gracia.

N.º 275.

Palacio Nacional.

San José, 10 de Agosto de 1894.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Hacer extensiva á la tercera la rebaja de la quinta parte concedida á Sérvulo Peña Villarreal, Procopio Alvarado Jiménez y Alejandro Méndez, reos de violación el primero, y homicidio los dos últimos, en virtud de encontrarse los peticionarios en las condiciones requeridas por el artículo III del Código Penal.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Cartera de Guerra.

Palacio Nacional.

San José, 14 de Agosto de 1894.

Cantidades que han ingresado en el Tesoro Nacional durante el mes de Julio próximo pasado, procedentes de masitas de los cuarteles de Guerra y Policía.

CARTERA DE GUERRA.

Enteros números 1953 y 1954, del Cuartel de Alajuela.....	\$ 008-00
„ n.º 1956, de los Cuarteles de San José.....	419-85
„ número 1973, del Cuartel de Cartago.....	26-17
„ número 1998, del Cuartel de Alajuela.....	17-00
	\$ 471-02

CARTERA DE MARINA.

Entero número 0003 por patentes de Sanidad expedidas en el puerto de Limón durante Julio próximo pasado..... \$ 125-00

POLICIA DE ORDEN Y SEGURIDAD.

Enteros números 1953 y 1954, del Cuartel de Alajuela.....	\$ 41-80
„ números 1953 y 1954, del Cuartel de Puntarenas.....	59-90
„ número 1972, del Cuartel de Heredia.....	11-70
„ número 1955, del Cuartel de San José.....	588-05
„ número 1998, del Cuartel de Alajuela.....	33-76
„ número 1998, del Cuartel de Limón.....	8-05

Suma..... \$ 743-26  
125-00  
471-02

Suma total... \$ 1.339-28

DOCUMENTOS VARIOS.

Gobernación.

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la Ley de 2 de Julio de 1888, se publica el siguiente

DETALLE

para la composición de la calle real del barrio de San Francisco y de caminos principales en el centro hasta la esquina de los Matas.

Aguilar Mercedes.....	\$ 2-00	Mata Simeón.....	1-00
Alfaro José M.º.....	3-00	Mata Victoriano.....	1-00
Alvarado Benito.....	2-00	— Adolfo.....	1-00
Arce Juan.....	5-00	— Isabel.....	1-00
— Leocadio.....	2-00	Mora Cástulo.....	1-00
— Pascual.....	1-00	— Santiago.....	1-00
— Tomás.....	1-00	— Ponciano.....	1-00
— Francisco.....	1-00	Mills Enrique.....	3-00
— Jesús.....	1-00	Mora Manuel.....	1-00
— Jesús Menor.....	1-00	Madrigal Jacinto.....	1-00
— Nicolás.....	1-00	Mena Juan.....	1-00
— Isidoro.....	2-00	Moya José M.º.....	1-00
— Ramón.....	5-00	Monestel Tomás.....	1-00
— Ciriaco.....	1-00	Mena Reyes Ramón.....	1-00
Araya Ramón M.º.....	1-00	Mora Fermín.....	1-00
— Gerardo.....	1-00	Mora José María.....	1-00
— Ramón.....	1-00	Moller William Teodoro.....	3-00
— Ciriaco.....	1-00	Mena Coto Ramón.....	3-00
— Elias.....	1-00	— Jesús.....	3-00
Aguilar Aureliano.....	0-00	Mena Santiago.....	1-00
Arrieta Rafael.....	1-00	Meza Francisco.....	8-00
Brenes Alonso.....	1-00	Navarro Juan.....	1-00
— Faustino.....	2-00	Oreamuno (sucesión de don Joaquín.....	4-00
— Félix.....	3-00	Orozco Juan.....	5-00
— Pedro.....	4-00	— Manuel.....	8-00
— Ramón.....	3-00	Ortega Bernabé.....	1-00
Boza Casimiro.....	2-00	Orozco Luis.....	3-00
Bella Vista, Compañía.....	5-00	Orozco Polo.....	3-00
Brenes Juan.....	1-00	Orozco Carmen.....	1-00
— Ubaldo.....	1-00	Orozco Jacinto (Ladrillera).....	4-00
— Leoncio.....	1-00	Ortega Desiderio.....	1-00
— Victor.....	1-00	Ortega Sergio.....	1-00
— Francisco.....	1-00	Olivares Juan León.....	1-00
— Paulino.....	2-00	Ortega Ezequiel.....	3-00
Cedeño Domingo.....	3-00	Ortega Santiago.....	1-00
Céspedes Antonio.....	6-00	Obando Liberato.....	1-00
Cortés Ramón.....	2-00	Peralta Bernardino.....	5-00
Coto Atanasio.....	3-00	Peralta Manuela.....	1-00
— Daniel.....	1-00	Pereira Ratael.....	2-00
— José.....	1-00	Piedra Juan.....	2-00
— Valerio.....	12-00	Pereira Rosendo.....	1-00
— Sierra Valerio.....	1-00	— David.....	1-00
— Rosa.....	1-00	— Santana.....	1-00
— Francisco.....	1-00	Pérez José María.....	1-00
— Ramón.....	1-00	Pereira Francisco.....	3-00
— Nereo.....	1-00	— Rafael Venancio.....	1-00
— José Ana (Ladrillera).....	4-00	— Santiago.....	1-00
— Maurilio.....	2-00	— Adriano.....	1-00
— José M.º.....	1-00	Pacheco Gustavo.....	2-00
— Juan.....	1-00	Pereira José M.º.....	1-00
— Luis.....	1-00	Peny Thos W.....	3-00
— Ramón.....	1-00	Pereira Cleto.....	2-00
— Cristóbal.....	1-00	— Juan Ramón.....	1-00
— Manuel.....	4-00	Piedra Emilio.....	3-00
— Rosa.....	1-00	Pereira Eugenio.....	1-00
Castro Juan Antonio.....	5-00	Portugués Sixto.....	1-00
Carazo Juan Manuel, hijo.....	2-00	— Joaquín.....	1-00
Céspedes Fidel.....	1-00		

Table listing names and amounts, including Céspedes Isidro, Calderón Barolo, Céspedes Nicomedes, etc.

Cartago, Agosto 9 de 1894.

Francisco Meza.

Valerio Coto.

Mercedes Aguilar.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

del Partido de San José, cuyo despacho llega al día siete del corriente las segundas, y las primeras al 30 de Julio último.

Table with columns Tomo, Asiento, and names like Adolfo Brenes Angulo, María Camacho Castro, etc.

Table listing names and amounts, including Juan Mora Valverde Menor, Espiridiano Rodríguez y Umaña, etc.

Registro Público. San José, 13 de Agosto de 1894.

José M. ACOSTA.

MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

TELEGRAMAS de PUNTA RENAS.

13 de Agosto.—Hoy á las 2 p. m. zarpó para Ocos y escalas el vapor norteamericano "Costa Rica", de 1166 toneladas, 62 tripulantes, capitán Dow y despachado por la Compañía de Agencias. Pasajeros: J. Hisemais, D. Sosa, H. Aricio, señora Clair, M. Zanety, Guillermo Quirós, J. Ortuño y cuatro hijos, F. Cabezas, L. J. M. Villatoro, L. Molina é hija, R. Muñoz y J. M. Ferrer. Carga: 1 lápida, 11 sacos papas. Correspondencia: 4 sacos y 6 paquetes.

14 de Agosto.—Hoy á las 9 a. m. fondeó el vapor inglés "Barracouta", de 1081 toneladas, procedente de Acapulco y escalas, con un día de mar de San Juan á este puerto, 61 tripulantes, capitán Irvine y consignado á la Compañía de Agencias. Pasajeros: John B. Miano y Alberto Romquette de Acapulco; P. Orillas de Corinto. Carga: 407 bultos mercaderías con 22 1/2 toneladas. Correspondencia: 12 sacos y 7 paquetes.

TELEGRAMA de LIMÓN.

13 de Agosto.—A las 8 y 20 a. m. zarpó el vapor de guerra "Mohawk", del porte de 1770 toneladas, con destino á Bluefields, al mando de su capitán Lesslie C. Stewart, 155 hombres de tripulación, 100 rifles, 12 torpedos y 16 cañones.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Cito y emplazo á los herederos, legatarios y demás interesados en la mortuoria del señor Mercedes Mora Castro, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Francisco Dos Ríos de esta ciudad, para que dentro de tres meses, de los cuales ya han transcurrido dos, se presenten en este despacho á legalizar sus derechos, bajo apercibimiento de pasar la herencia á quien corresponda si no se presentan. Alcaldía tercera de San José, Agosto 13 de 1894.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara, Secretario.

Con tres meses de término de los cuales ya han transcurrido dos, cito y emplazo á todos los que tengan derechos que deducir en la mortuoria del señor Félix Montero y Rodríguez, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del cantón de Goicoechea de esta provincia, para que se presenten en esta Alcaldía á deducirlos, bajo apercibimiento de pasar la herencia á quien corresponda si no se presentan. Alcaldía tercera de San José. Agosto 13 de 1894.

Demetrio Sanabria.

Juan F. Guevara, Secretario.

Rafael Salas, de único apellido, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Escasú, se ha presentado á este despacho solicitando información posesoria de una finca, situada 50 varas al Norte de la plaza de la villa de su domicilio, distrito primero, cantón segundo de esta provincia, libre de gravámenes, la cual se describe así: solar sin cultivo, constante como de 13 metros 376 milímetros de frente, por 41 metros 800 milímetros de fondo, lindante: Norte, con propiedad de Martina Herrera y Matea León; al Sur, con terreno de Mercedes Salas; al Este, calle en medio, con propiedad de Pasión Herrera; y Oeste, con ídem de José Flores. Adquirido por compra á la finada Manuela Herrera López, y vale próximamente \$ 300.

Se hace esta publicación para los efectos de ley. Juzgado segundo Civil en primera instancia de la provincia de San José. 11 de Agosto de 1894.

Cipriano Soto.

L. Vargas B., Srío.

Convócase á todos los interesados en el juicio de sucesión de Rafael Fonseca Gamboa, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Cristóbal de Desamparados, á una junta que se verificará en este despacho á las doce del día veintidós del mes en curso, con el objeto que indica el artículo 566, Código de Procedimientos Civiles. Juzgado 2º civil en primera instancia de la provincia de San José. 1º de Agosto de 1894.

Cipriano Soto.

L. Vargas B., Secretario.

Los señores don Amón Fasileau Duplantier y Rouzard, casado, comerciante y Paul Buron y Breard, soltero, Teniente de Libros, mayor de edad, francés y de este vecindario, se ha presentado á mi despacho denunciando quinientas hectáreas cada uno, de un terreno baldío situado en Turrialba, distrito tercero, cantón segundo de la provincia de Cartago, y comprendido dentro de estos linderos: Norte, río Bonilla; Sur, terrenos de Marcos Vargas, Juan Montealegre y Francisco Carazo; Este, tierras baldías; y Oeste, terrenos de don Isidro Sandoval. El segundo tomará el resto de quinientas hectáreas si no hubiere las mil.

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno de que se trata, ocurran á legalizarlo ante este mismo Juzgado dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo.—San José, 11 de Agosto de 1894.

A. Castro Carrillo.

Alejandro Jiménez Carrillo, Secretario.

3 3

Alejandro Castro Carrillo, Juez de lo Contencioso administrativo de la República.

Procede saber: que ante su autoridad se ha presentado el señor Procopio Camboa Rodríguez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Ramón, denunciando como abandonados varios filones ó vetas de oro y plata, situados en el lugar llamado Santa Clara, jurisdicción de Esparta, distrito y cantón únicos de la Comarca de Puntarenas, y que son: 1º.—La veta conocida con el nombre de Santa Clara, elaborada por don Federico Lahnman y compañeros y cuyo rumbo es de Este á Oeste. 2º.—Un filón ó veta de oro y plata con rumbo Norte á Sur y trabajada y abandonada por don Santiago Millet. 3º.—Una veta que produce los mismos metales que la anterior, que pasa por la habitación de Timoteo Quirós, á la izquierda del camino que conduce de San Ramón á Esparta, y que ha sido descubierta por el denunciante, quien la denominó La Esperanza; 4º.—La veta llamada por éste La Casualidad.

Los linderos de dichas minas son: Norte, quebrada Honda y terreno de Joaquín Barrantes; Sur, propiedad de Miguel Brenes; Este, ídem de Miguel Zamora y Fructuoso Barrantes; y Oeste, ídem de Juan Pérez y Joaquín Barrantes.

Además de las minas referidas, el presentado denuncia dos planteles para máquinas donde estuvieron establecidas las arrastras de los señores Federico Lahnman y Santiago Millet, y que se hallan sobre el río Paires, contiguas á las vetas mencionadas.

Se publica para que las personas que se crean con derecho á las vetas de que se trata, ocurran á legalizarlo ante este mismo juzgado dentro del término de ley.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 28 de Julio de 1894.

A. Castro Carrillo.

Alejandro Jiménez Carrillo, Srío.

3—3

Martín Zúñiga Bustamante, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la villa de Escasú, se ha presentado á este despacho solicitando información posesoria de dos fincas libres de gravámenes, situadas, respectivamente, en el barrio de San Rafael del lugar de su domicilio, distrito y cantón segundo de esta provincia, y en el punto llamado "Corrogres" de Santana, distrito y cantón citados, las cuales se describen así: Primera.—Terreno cultivado de caña y café, constante como de 34 áreas, 24 centiáreas y 48 decímetros cuadrados, en donde ha construido el solicitante á sus expensas una casa de pared de adobe, cubierta con teja y madera, con sus correspondientes puertas y ventanas, compuesta de sala, cuarto y cocina, y mide 10 metros 32 milímetros de frente por 6 metros 680 milímetros de fondo, todo más ó menos, lindante: al Norte, con propiedad de José María Mora; al Sur, con ídem del petente; al Este, con ídem de la sucesión de Blas Carranza; y al Oeste, calle en medio, con ídem de Micaela Bustamante. Vale cincuenta pesos;—y Segunda: terreno dedicado á la siembra de granos y de mas agricultura, constante de once hectáreas, 88 áreas, 11 centiáreas y 32 decímetros cuadrados próximamente, lindante: al Norte, calle en medio, con propiedad de Antonina Bonilla; al Sur, con ídem de la sucesión de Cayetano Porras; al Este, con ídem de Ignacio Fernández, Jesús Chaves y Nicolás Herrera, calle en medio con los dos últimos; y al Oeste, con ídem de León Montoya, Ramón Fernández y sucesión de Cayetano Porras. Vale trescientos pesos. Adquiridas por compra á Pablo Zúñiga y por herencia que le cupo al peticionario á la muerte del indicado señor Zúñiga.

Se hace esta publicación para los efectos de ley. Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José, 30 de Julio de 1894.

CIPRIANO SOTO.

L. Vargas B., Srío.

3—2

Los señores doctor don Carlos José de Silva, casado, médico, por sí y en representación de sus menores hijos Amalia, Sofía y Enrique Silva Ramírez; Dolores Ramírez de Silva, casada, de oficios domésticos, Octavio José y Carlos Alberto Silva y Ramírez, solteros, el primero cirujano dentista y el segundo boticario; Gerardo Ramírez y Juan de Dios Ramírez y Carazo, comerciante el primero y escribiente el segundo, todos mayores de edad y de este vecindario, se han presentado á mi despacho denunciando hasta cuatro mil quinientas hectáreas, quinientas para cada uno de los nombrados, de un terreno baldío sito en Talamanca, jurisdicción de la Comarca de Limón y lindante: Norte, baldíos; Sur, terrenos denunciados por el doctor don Pánfilo J. Valverde y doña Emma Carranza de Valverde, para sí y sus hijos menores; Este y Oeste, baldíos.

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno de que se trata, ocurran á legalizarlo ante este mismo juzgado dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 21 de Julio de 1894.

A. CASTRO CARRILLO.

Alejandro Jiménez Carrillo, Secretario.

3—2

Por segunda vez cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Rafael Vargas Rojas, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Marcos de Tarrazú, para que dentro de tres meses, que corren desde el veinte de Junio del año en curso, se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.  
Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José, 14 de Agosto de 1894.

Cipriano Soto.

L. Vargas B.,  
Secretario.

Abierto conjuntamente el juicio de sucesión de Juan A. vendado Calderón y María Mora Murillo, que fueron mayores de edad, cónyuges, agricultor el varón, de oficios domésticos la mujer y de este domicilio, cito y emplazo por tercera y última vez, con el término de tres meses que empezó á correr desde el veintinueve de Diciembre último, fecha de la publicación del primer edicto, á todos los herederos y demás interesados para que ocurran á este despacho á justificar sus derechos, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.  
Alcaldía única. Guadalupe de Goicoechea, Agosto 10 de 1894.

Mauro Alvarez J.

David Blanco,  
Srio.

Juan Fernández Quirós, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Goicoechea, solicita información posesoria de un terreno de treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas, cuarenta y ocho decímetros cuadrados, situado en San Vicente, distrito quinto del cantón central de San José, cultivado de café; linderos: Norte, terreno de Ramón Méndez; Sur, ídem de Zeledonia Quirós; Este, ídem de Guillermo Quirós; y Oeste, de Eulogio Alvarado, con un callejón de entrada á la calle real de San Vicente. Heredada de Guillermo Fernández y Josefa Quirós; vale mil pesos.  
Publico este edicto para los efectos legales.  
Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José,—9 de Agosto de 1894.

Alberto Brenes.

E. Pacheco,  
Proscio.

Provincia de Alajuela.

La señora Ramona Jiménez Cedeño, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, de este vecindario, se ha presentado pidiendo información posesoria de la finca siguiente: terreno cultivado de pasto y café, comprensivo de una hectárea, setenta y cuatro áreas, setenta y cuatro decímetros cuadrados, situado en el barrio de San Juanillo, distrito tercero, cantón sexto de Alajuela, lindante: Norte, propiedad de Salvador Carrillo; Sur y Este, ídem de Remigio Vargas; Oeste, calle pública en medio, ídem de Ignacio Jiménez; no tiene gravámenes, vale doscientos cincuenta pesos, lo hubo siendo soltera, por herencia de su finada madre María Jiménez Cedeño. Las personas que se crean con algún derecho á dicho inmueble, preséntense á este despacho dentro de treinta días á deducirlo.  
Alcaldía única del cantón del Naranjo. Julio 23 de 1894.

Pío Monje.

Simón Guzmán,  
Srio. 3 2

Convoco á todas las partes en el juicio de sucesión del Presbítero Juan Inocente Ledesma Ugalde, que fué mayor de edad, célibe, sacerdote católico y vecino de Atenas, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del veinticuatro del corriente mes, con el objeto de darles á conocer el inventario y avalúo practicados y de que resuelvan lo conveniente sobre las cuentas presentadas por el albacea.  
Juzgado de primera instancia civil. Alajuela, Agosto 11 de 1894.

ARDILIÓN CASTRO.

3 1  
Ismael Villegas,  
Secretario.

Cítase por segunda vez á todos los interesados en la mortuoria de Dolores González Salgado, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, para que en el término de tres meses que empezaron á correr desde el dos de Julio último, se presenten en este despacho á legalizar sus derechos; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.  
Alcaldía única del cantón del Naranjo, Agosto 4 de 1894.

Pío Monje.

Simón Guzmán,  
Secretario.

Provincia de Heredia.

A las doce del día treinta y uno del corriente mes se rematará en la puerta de esta Alcaldía y en el mejor postor la finca siguiente: terreno de treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y ocho decímetros cuadrados, cultivado de maíz, sito en el barrio de Jesús de Santa Bárbara, nuevo cantón de la provincia de Heredia, lindante: Norte, propiedad de don Joaquín Trejos; Sur, ídem de José María Murillo; Este, ídem de Fermín Herrera; y Oeste, ídem de Ma-

teo Hernández valorado en ochenta pesos.—Aun no está inscrito todavía; pertenece á la mortuoria de Juana Murillo Carballo, y se vende á pedimento de las partes interesadas en ella, para el pago de deudas y costas de la misma, previa información de utilidad y necesidad.  
Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.  
Alcaldía única del cantón de Santa Bárbara. Heredia, Agosto 10 de 1894.

Máximo Víquez.

Nicolás Orozco,  
Secretario.

3 3

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de doña Nicolasa Espinosa Vargas, viuda de Bustos, que fué mayor de edad, de oficios domésticos y vecina del centro de esta ciudad, á una reunión que tendrá lugar en esta oficina á las doce del sábado primero del entrante mes de Setiembre, con el fin de darles á conocer el inventario y avalúo de bienes así como los reclamos que haya contra la sucesión y cuentas que tenga que rendir el albacea.  
Juzgado Civil en primera instancia de la provincia de Heredia. Agosto 11 de 1894.

J. M<sup>a</sup> Zeledón Jiménez.

Arturo Pupo,  
Srio.

3—2

A las doce del día treinta del presente mes, se rematará en la puerta de esta Alcaldía y en el mejor postor la finca siguiente: terreno como de 17 áreas, 47 centiáreas y 24 decímetros cuadrados, plano; figura regular, cultivado de café antes, hoy dedicado á la agricultura, sito en el barrio de Jesús de Santa Bárbara, nuevo cantón de la provincia de Heredia, lindante: Norte, propiedad de Juana Murillo; Sur, ídem de Joaquina Marín; Este, ídem de Eugenio Carballo; y Oeste, calle privada en medio, con ídem de Mateo Hernández; inscrita sin gravámenes en el Registro de la Propiedad, Partido de Heredia, tomo 128, folio 441, finca 8.327, asiento 2. Valorada en \$ 200. Pertenece á la mortuoria del finado José María Murillo Córdoba y se vende á pedimento de partes interesadas, para el pago de deudas y costas de la mortuoria, previa información de utilidad y necesidad.

Quien quiera hacer postura, que ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.  
Alcaldía única del cantón de Santa Bárbara de Heredia. Julio 27 de 1894.

Máximo Víquez.

Nicolás Orozco,  
Srio.

3—3

Convócase á los interesados en la mortuoria de don Francisco Fonseca Zamora, que fué mayor de edad, casado, escribiente y de este domicilio, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á las doce del viernes treinta y uno del corriente mes, para los efectos del artículo 566 Código de Procedimientos Civiles.  
Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia. 11 de Agosto de 1894.

J. M<sup>a</sup> ZELEDÓN JIMÉNEZ.

Arturo Pupo,  
Secretario.

3—1

Provincia de Cartago.

A las doce del martes cuatro de Setiembre próximo entrante, se rematará en la puerta de esta oficina, en el mejor postor, el resto de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos siete, folio quinientos cincuenta y uno, bajo el número diez mil setecientos setenta y siete, "Oriental", inscripción número uno que se describe así:—Un terreno hoy de cafetal y jaral situado en el punto llamado "Cachí", distrito cuarto, cantón segundo de la provincia de Cartago, lindante: al Norte, calle real en medio, con terreno de Tomás Segura; Sur, con ídem de Juan Alvarado y parte de la finca general vendida á Martín Chinchilla Román; al Este, con terreno de Antonio Salas y Alejo Chinchilla y parte de la misma finca general vendida á Martín Chinchilla Román; y al Oeste, con terreno de Nicolás Vega, constante de cinco hectáreas, ochenta y cuatro áreas, sesenta y dos centiáreas, sesenta y cinco decímetros cuadrados y cuatro centímetros cuadrados; no tiene más gravamen que una hipoteca especial en favor del Fondo de Propios del pueblo de Orosí de este cantón, por la cantidad de ciento treinta y cinco pesos setenta y ocho centavos y el interés de un seis por ciento anual precio en que lo compró Manuel Arce Calderón, de treinta y cuatro años de edad, casado, agricultor y de este vecindario, á pagarlo cuando le conviniera, según escritura otorgada en esta villa, á las tres de la tarde del treinta y uno de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, ante Eusebio Marín, Juez de Hacienda Municipal de la misma villa, tomada razón en el Registro de las Hipotecas, por orden de fechas, tomo noventa, folio cuatrocientos noventa y tres, inscripción número siete mil ochocientos cincuenta y siete; y valorado en cuatrocientos pesos. Se vende en virtud de ejecución que ha promovido la Municipalidad de este cantón por medio del señor Regidor Fiscal contra la sucesión del nominado Manuel Arce Calderón y Antonia Arce Morales, que fueron cónyuges, la mujer mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, representada dicha sucesión por Carlos Arce y Arce, mayor de edad, agricultor, casado y vecino de Cachí de esta jurisdicción, en su calidad de albacea provisional según documento inscrito en el Registro de Personas, tomo segundo, folio cuarenta y cinco, inscripción número mil ciento noventa y nueve, para obtener el pago de la suma indicada.

Alcaldía única del Paraíso, á las dos de la tarde del día once de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.

DIEGO CORRALES.

Ramón Aguilar. 3—2 Ramón Uclés.

El señor Juan Sabino García, Calderón, mayor de edad, agricultor, casado y de este vecindario, se ha presentado en este despacho solicitando información de posesión de las fincas siguientes: 1<sup>a</sup>—Una casa de ladrillo, maderas cuadradas, cubierta de teja y el solar en que está construida, constante de diez metros de frente al Sur por diez y seis y medio de fondo, lindante al Norte y Oeste, con casa y solar de Agustín Meza; al Sur, calle real de por medio, con la Iglesia de esta villa; y al Este, con casa de Carlos Sánchez, y vale cuatrocientos pesos. 2<sup>a</sup>—Un cafetal situado en la antigua villa de Ujarraz, constante de diez y ocho áreas poco más ó menos, y lindante al Norte, cafetal de Juan Quesada; Sur y Oeste, calle de por medio, cafetal de Rosa Meza; y Este, solar de Luz Castillo; y vale cien pesos. Las dos fincas están situadas, la primera en el centro de esta villa, la segunda en Ujarraz y juntas en el distrito primero, cantón segundo de la provincia de Cartago, no tienen gravamen y fueron adquiridas por compra en remate de los bienes de Félix Sojo. Quien se creyere con algún derecho á los inmuebles descritos, preséntense á legalizarlo en esta oficina en el término de treinta días.

Alcaldía única. Paraíso, 10 de Agosto de 1894.

DIEGO CORRALES.

Rafael Meza M. Agustín Meza. 3—2

Provincia de Guanacaste.

Guadalupe Bolandi Trigueros, Alcalde segundo del cantón de Liberia.

El señor Mercedes Boniche y Tijerino, mayor de edad, viudo, artesano y de este vecindario, ha solicitado se mande á inscribir en el Registro de la Propiedad, la finca siguiente y á título de propietario: una casa, sita en este cantón de Liberia de la provincia de Guanacaste, de diez metros de frente por cinco de fondo, construida en horcones, cubierta de teja, embarrada, dividida en dos piezas, ubicada en un solar de veintiséis metros trescientos treinta y cuatro milímetros por veinte metros novecientos milímetros de frente.—Linda casa y solar: Norte, con solar de Timoteo Reyes Obando; Sur, calle de por medio, con casa y solar de José Martínez; Este, calle en medio, casa y solar del mismo Martínez; y Oeste, con casa y solar de la señora Josefa Segura. Vale próximamente doscientos cincuenta pesos, está exenta de gravámenes y la hubo por compra que le hizo á la señora Blasa Fuentes.—Fijo, pues, el término de treinta días para que las personas que se crean tener derecho en la finca descrita, se presenten á deducirlo.

Alcaldía segunda de Liberia, provincia de Guanacaste, Julio 30 de 1894.

G. Bolandi

3 1  
Jesús Rojas,  
Secretario

Comarca de Puntarenas.

A las doce del día lunes diez del entrante mes de Setiembre, se rematarán al mejor postor y en la puerta de esta Alcaldía las mejoras hechas por el señor Francisco Molina, en terreno de la propiedad de don Joaquín Lizano, cuyas mejoras consisten: en un potrero de zacate de pará y guinea; constante de ocho hectáreas, treinta y ocho áreas, sesenta y siete centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados; un pedazo de chahuite, una milpa y un rancho pajizo de madera redonda, constante de ocho metros trescientos sesenta milímetros de frente, por seis metros seiscientos ochenta y ocho milímetros de fondo; cerrado todo, una parte con alambre y el resto con piñuela, sita esta finca en la Barranca de esta jurisdicción, cuyos linderos son: al Norte, Este y Oeste, con terrenos de don Joaquín Lizano; y al Sur, calle pública de por medio, con terreno del mismo Lizano. Están valoradas estas mejoras, sin incluir el terreno, en la suma de trescientos sesenta pesos.—Pertenece al referido señor Francisco Molina, y se venden de orden de esta autoridad, con rebaja del veinticinco por ciento sobre el primer avalúo, para pagar pesos que éste adeuda á don Juan B<sup>a</sup> Mata.

Quien quiera hacer postura, ocurra.  
Alcaldía única de Puntarenas. Agosto 11 de 1894.

Jesús Montero.

3—1  
Manl. Ant<sup>o</sup> Fallas,  
Srio.

Comarca del Limón.

A esta Alcaldía se ha presentado el señor John Charles Ennis y Brown, mayor de edad, soltero, comerciante, natural del Imperio Chino y de este vecindario, pidiendo información posesoria de las fincas que se describen así: Finca "Río Blanco" constante de cuarenta y ocho hectáreas, dos áreas y cuarenta y siete centiáreas; cultivado parte de cocos, parte de bananos y el resto limpio, sin cultivo determinado, lindante: por el Norte, terrenos baldíos; Sur, terrenos de Charles Stevens; Este, río Blanco en medio, con terrenos nacionales y Oeste, con milla número seis.—Segunda finca "Verónica" constante de cuarenta y dos hectáreas, noventa y ocho áreas y veintidós centiáreas; cultivado de banano, potrero en su mayor parte y el resto de árboles frutales; lindante: por el Norte, con terrenos baldíos; al Sur, Río Moín en medio, con terrenos baldíos; al Este, milla número ocho y terrenos baldíos; y al Oeste, milla número siete y terreno de los señores Theodore, Samuel William, Albert Sohn Schezer y Richard Taylor: En esta finca hay construidas dos casas de habitación para familia y una tercera casa para peones, estas construcciones son de madera de pino y techo de hierro galvanizado, la primera finca vale diez mil pesos, y la segunda finca con las construcciones vale quince mil pesos, se hallan libres de gravámenes y están situadas en el cantón y distrito únicos de la Comarca de Limón, y las hubo por compra que de ellas hizo á Tomás Alfrey la primera y la segunda á Nataniel Kirkindall Wallace.

Se publica este edicto para que las personas que tengan algún derecho que deducir, se presenten en este despacho en el término de treinta días á contar de esta fecha á legalizarlo.  
Alcaldía única de la Comarca de Limón, Agosto 4 de 1894.

Lucas D. Alvarado.

3—1  
T. Badilla B.,  
Secretario.

ESTADO

de las operaciones practicadas en esta Alcaldía en el mes de Octubre próximo pasado con relación á los depósitos judiciales.

1893 HABER

Octubre 24.—Por veinticinco pesos del giro de la sucursal del Banco de Costa Rica en Cartago, número ciento treinta y seis, fechado el 9 de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno, depositados por Carlos Sánchez á quien se devuelve endosado á su favor, por estar terminado el juicio que motivó el embargo contra Manuel Orozco..... \$ 25-00

Alcaldía única.—Paraíso, Noviembre 1º de 1893.

DIEGO CORRALES

ESTADO

de las operaciones practicadas en el mes anterior con relación á depósitos judiciales.

1893 DEBE

Diciembre 19.—Por giros de hoy números 410 y 411 de la sucursal del Banco de Costa Rica en Cartago, por las sumas de doscientos veintidós pesos y cuarenta y cuatro pesos depositados por Francisco Ortega y José María Ramírez, respectivamente, para responder al precio de unas fincas rematadas en ellos en el juicio mortuorio de la señora Concepción Sojo, cuyas sumas forman la de..... \$ 265-00

— 20.—Por setecientos catorce pesos de los giros números 213 214 215 216 255 y 256 de la sucursal del Banco de Costa Rica en Cartago, por las sumas de treinta y nueve pesos veinticinco centavos, treinta y dos pesos veinticinco centavos, veintiseis pesos, veintidós pesos, trescientos setenta pesos cincuenta centavos y doscientos veinticinco pesos, depositados por los señores Juan Sandoval, Sixto Brenes, Andrés Segura, Alejandro Chaves, Domingo Chaves y Pánfilo Campos respectivamente, para responder al precio de los bienes rematados en ellos en el juicio mortuorio de Mateo Chaves Moya y Josefa Madrigal Rosas, cuyos giros que son fechados el catorce de Julio del año de mil ochocientos noventa y dos los tres primeros, el cuarto el 18 del mismo Julio y los dos últimos el doce de Julio último, hoy se han entregado al albacea José María Chaves Moya endosados..... \$ 714-00

Alcaldía única.—Paraíso, Enero 2 de 1894.

DIEGO CORRALES.

ESTADO

de las operaciones practicadas en el mes anterior con relación á depósitos judiciales en la Alcaldía única de este cantón.

1894 HABER

Enero 2.—Por doce pesos cuarenta centavos del giro de la Sucursal del Banco de Costa Rica en Cartago número 113 fechado el diez y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y uno depositados por Ciraco Solano á quien se devuelve endosado á su favor, por estar concluido el juicio que motivó el embargo contra Moisés Ortega..... \$ 12-40

Alcaldía única.—Paraíso, Febrero 1º de 1894.

DIEGO CORRALES.

ESTADO

de las operaciones practicadas en esta Alcaldía, con relación á depósitos judiciales, en el mes de Febrero último.

1894 HABER

Febrero 8.—Por doscientos sesenta y cinco pesos de los giros de la Sucursal del Banco de Costa Rica en Cartago, de fecha diez y nueve de Diciembre último, marcados con los números cuatrocientos diez y cuatrocientos once por las sumas de doscientos veintidós pesos y cuarenta y cuatro pesos, respectivamente, depositados por Francisco Ortega Sojo y José María Ramírez, para responder al valor de las fincas rematadas en ellos respectivamente en el juicio de sucesión de la señora Concepción Sojo Moya, cuyos giros hoy se entregaron al albacea propietario Moisés Ortega Meneses para que obtenga el dinero en el Banco y lo entregue á las personas á que ha sido adjudicado..... \$ 265-00

Alcaldía única.—Paraíso, Marzo 1º de 1894.

DIEGO CORRALES.

NOTA.—El Secretario del Juzgado Civil de Cartago me da cuenta de no haber habido movimiento de depósitos judiciales en la Alcaldía de la Unión en los meses de Octubre y Diciembre de 1893 y Enero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio del presente año, en la Alcaldía del Paraíso en los meses de Noviembre de 1893 y Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio del presente año.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.—San José, Julio 30 de 1894

JIMÉNEZ R.

REGIMEN MUNICIPAL

Número once.—En el Palacio Municipal de Esparta á las siete de la noche del día primero de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunidos los Regidores don Clodomiro G. Figueroa, don Manuel Cano y don Prudencio Z. Vasco, presidida la sesión por el primero, acordaron:

Artículo I.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior sin modificación alguna.

Art. II.

Se visaron y aprobaron los estados presentados por el Tesorero correspondientes al mes de Julio último.

Art. III.

Apruébase la cuenta de gastos presentada por el Tesorero Municipal, por cantidad de dos pesos ochenta centavos (\$ 2-80 cs.) dinero anticipado para aseo del Mercado y mantención de reos, ordenándose se extienda el giro correspondiente.

Art. IV.

Se dió lectura á un memorial dirigido á esta Corporación por la señora María Aguilar, de este vecindario, referente á la apertura de una calle, en el que se queja que sólo á ella y á don Francisco Pérez se le ha comunicado orden de abrir, y

SE ACUERDA:

Pasar el memorial al señor Jefe Político para que informe, pues esta Corporación no sabe á qué calle se refiere la señora Aguilar, y decirle á dicho funcionario, que en acta celebrada el día tres de Mayo próximo pasado se comisionó al Jefe Político para la reapertura de una calle antigua que existe á cien varas al Sur de la plaza principal, con dirección de Oeste á Este, por cuanto esa calle conduce á un lote de terreno municipal, que como toda propiedad, necesita de una vía que conduzca á ella, y hoy que el Municipio piensa utilizar ese lote, entre otros fines, por existir en sus inmediaciones una aguada y lavaderos públicos, nada de extraño tiene que se notifique la apertura solamente á aquellos vecinos que hayan cerrado en su provecho la calle en referencia, pues no se trata por ahora de abrir el perimetro de la ciudad, sino como se ha dicho, de utilizar un lote municipal en provecho de la comunidad. Excítase al mismo tiempo al señor Jefe Político al cumplimiento del acuerdo de que se trata advirtiendo que el Municipio desea solamente abrir la calle que rectamente conduce á dicho terreno y que tiene su dirección de Oeste á Este, y por el lugar que la ley señala para las calles públicas de esta población. El gasto en la cerca que haya necesidad de construir donde ésta no exista ya, para no gravar á los vecinos colindantes, se hará por cuenta del Municipio siempre que por éstos no haya resistencia á la orden de la autoridad.

V.

Visto el escrito presentado á esta Corporación por varios vecinos de esta población en el que piden la apertura y ampliación de una calle que conduce rectamente á la aguada y lavaderos públicos existentes entre las manzanas cuarta y quinta al Nor-Este de la plaza principal, calle que según manifiestan los peticionarios, fué abierta con la anchura y rectitud suficiente, por orden del Jefe Político anterior, con aprobación del señor Gobernador de la comarca, y que el señor José Soto ha descompuesto después dejándola angosta, oblicua y sin conducto á la aguada; constando, según el memorial de los peticionarios, que es de suma necesidad para el vecindario de aquel lado de la población, que haya una calle que conduzca rectamente á dicha aguada y lavaderos dándole el ancho que manda la ley, el Municipio

ACUERDA:

Pasar al señor Jefe Político el memorial en referencia pasa que informe en la próxima sesión, y por medio de su autoridad proceda á hacer valer la disposición de su antecesor á fin de hacer justicia á los peticionarios.

No habiendo más de que ocuparse se levantó la sesión siendo las nueve de la noche.—Esparta, Agosto 2 de 1894.—Es copia auténtica.—El Secretario Municipal, Leopoldo Peña R.

Jefatura Política. Esparta, 8 de Agosto de 1894.

Es copia fiel.

RAFAEL QUIRÓS F.

MOVIMIENTO.

de los fondos Municipales del cantón de Esparta en el mes de Julio de 1894.

INGRESOS.

A Saldo del mes anterior.....		\$ 167-83
— Derechos de mercado.....	\$ 35-60	
— — de alumbrado.....	16-40	
— — de carcelaje y multas.....	22-25	
— — de fondo.....	26-70	
— — de subasta.....	47-75	
— — de bailes.....	5-00	
— — de alquiler de casa.....	2-50	
— — de patentes comercio.....	55-00	
— — de licores extranjeros.....	144-00	
— Multas por retardo en el pago.....		

de este impuesto.....	1-00	
— Destace ganado vacuno.....	90-00	
— — Cerdos.....	19-50	\$ 465-70
		\$ 633-50

EGRESOS.

Por giros número 45, 47, 49, 50, 56, 57, 62, 63, y 64, sueldo de empleados.....	\$ 131-83	
— Giros números 51, 52 y 55, acarreo ripio y limpia calles plaza.....	34-40	
— Giros número 40, 41 y 60, canfín fósforos y media docena tubos lámpara.....	36-70	
— Giros honorarios Procurador Municipal.....	16-40	
— Giros número 54 y 59, gastos Policía.....	9-35	
— Giros número 46 y 61, útiles escritorio oficina Jefatura y ejemplares leyes.....	50-60	
— Giro número 39, valor mesa Jefatura.....	10-00	
— Giro número 58, limpia del panteón.....	18-25	\$ 307-53
— Honorarios en el presente mes.....		27-94
— Saldo á nueva cuenta.....		298-06
		\$ 633-50

Tesorería Municipal de Esparta, Julio 31 de 1894.

El Tesorero,  
FRANCISCO ZÚNIGA.

Vº Bº  
CLODO. G. FIGUEROA.

Jefatura Política.—Esparta, Agosto 7 de 1894.

Aprobado en el artículo 2º de la sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de este cantón, á las siete de la noche del día primero de Agosto del corriente.

RAFAEL QUIRÓS F.

MOVIMIENTO

de los fondos Municipales del cantón de Esparta en el mes de Junio de 1894.

INGRESOS.

A Saldo del mes anterior.....		\$ 182-99
— Derechos de mercado.....	\$ 20-95	
— — de carcelaje y multa.....	16-75	
— — de fondo.....	21-00	
— — de alumbrado.....	1-50	
— — de diversiones públicas.....	2-00	
— — de patentes comercio.....	13-00	
— — de licores extranjeros.....	18-00	
— — de venta de terrenos.....	42-48	
— — de destace de reses.....	90-00	
— — de destace de cerdos.....	25-00	\$ 250-68
		\$ 433-67

EGRESOS.

Por giro número 25, valor caja canfín y un paquete fósforos.....	\$ 15-20	
— Giro número 34, ídem de una cerradura, picaportes y trabajo carpintero en la casa Municipal.....	16-75	
— Giro número 35, gastos extraordinarios.....	7-85	
— Giros números 22, 38, 43 y 44, limpia pozos públicos y calles plaza.....	38-50	
— Giros números 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37, y 42, sueldo de empleados en el mes próximo pasado.....	172-50	\$ 250-80
— Honorarios al 6 o/o de \$250,68.....		15-04
— Saldo á nueva cuenta.....		167-83
		\$ 433-87

Tesorería Municipal, Esparta, Junio 30 de 1894.

Vº Bº  
CLODO. G. FIGUEROA.

El Tesorero,  
FRANCISCO ZÚNIGA.

Jefatura Política. Esparta, Agosto 4 de 1894.

Aprobado por el artículo 4º de la sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de este cantón el día primero de Julio de los corrientes.

RAFAEL QUIRÓS F.

AVISO.

En el fondo de policía de este cantón, se encuentran depositados como perdidos los animales que siguen:  
Julio 15.—Un caballo blanco, de regular tamaño, viejo, con un fierro confuso del lado de montar.  
Julio 31.—Un torete hosco, como de un año de edad, y mostrenco.  
Lo que se pone en conocimiento del público, para que las personas que tengan derecho á dichos animales, se presenten dentro del término de ley en este despacho á legalizarlo.  
Agencia principal de Policía de San José. 1º de Agosto de 1894.

GREGO. FUENTES G.